**NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL**

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA “REINA SOFÍA” DE GRANADA**

 La Dirección del Conservatorio Profesional de Danza “Reina Sofía” de Granada aprovecha la ocasión para darles la bienvenida al nuevo curso escolar 2020-2021.

Nuestro centro ofrece una formación artística de calidad para garantizar la cualificación de futuros profesionales de la danza.

 Estas enseñanzas, que no tienen carácter obligatorio, se dirigen a aquellos alumnos y alumnas que posean aptitudes y voluntad para dedicarse a este tipo de estudios ya que exigen constancia y vocación.

 La finalidad de estas enseñanzas regladas es la de preparar al alumnado para el acceso a los estudios superiores de danza, así como su capacitación para el ejercicio laboral, obteniéndose al final de los estudios una titulación académica oficial.

 Al ser un Conservatorio Profesional, acogemos la formación de alumnos desde los 8 años hasta alumnado mayor de edad, lo que hace que tengamos el objetivo de adaptarnos a las necesidades específicas que requieren personas de edades tan dispares, siendo muy importante la colaboración de toda la comunidad educativa para fomentar el buen clima y correcto funcionamiento en nuestro centro.

 Por eso se informa a los padres y madres de nuestro alumnado de unas normas básicas de funcionamiento para que su conocimiento incida en esta necesidad:

JORNADA ESCOLAR

* El horario, establecido por el Consejo Escolar y elaborado siguiendo unos criterios pedagógicos adoptados por el Claustro, será comunicado por la Dirección del centro en los primeros días del curso escolar. Independientemente de la distribución horaria semanal que pueda tener cada uno de los niveles, queda establecido por el Consejo Escolar que todos los cursos de Enseñanzas Básicas de Danza imparten clase en horario de tarde, al igual que los niveles de 1º a 4º de Enseñanzas Profesionales. Sólo para 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales se establece un horario de mañana. En el caso de existir doble grupo para niveles de 1º a 4º de Enseñanzas Profesionales se plantearía la posibilidad de que exista tanto un turno de mañana como uno de tarde.
* El alumnado debe asistir puntualmente a sus clases, con el uniforme y el material requeridos, a fin de respetar y no interrumpir el trabajo de los compañeros.
* Existen multitud de horarios diferentes para cada uno de los grupos, por eso nuestro centro no puede permanecer cerrado durante la jornada escolar diaria. Para garantizar la seguridad del alumnado, especialmente del menor de edad, es necesario que los padres sigáis una serie de recomendaciones:

1. El alumnado no podrá abandonar el centro durante su jornada escolar. En el caso del alumnado menor de edad, cuando deban hacerlo, será necesaria la presencia del padre, madre u otra persona autorizada para tal fin.

2. El alumnado menor de edad deberá esperar a ser recogido al término de su jornada escolar, en el interior del edificio, nunca en la calle. **Se ruega la máxima puntualidad a los padres para recogerlos. En caso de omisión por parte de la familia del deber de la recogida puntual del alumnado, el centro podrá dar aviso a la policía para hacerse cargo de los menores.**

**No obstante, los padres podrán autorizar que sus hijos menores de edad puedan regresar a casa solos mediante solicitud por escrito que quedará registrada en el centro y que tendrá validez para un curso escolar.**

3. En momentos puntuales los horarios podrán sufrir modificaciones por ausencia de algún profesor, realización de alguna actividad, etc. En este caso, el centro procurará avisar tanto al alumnado afectado como a los padres y madres por el medio que, según el caso, se considere más oportuno. En cualquier caso, se recomienda que cada día se mire el tablón de anuncios situado en la entrada del centro para estar al día de cualquier incidencia que se pueda producir.

4. Sólo se permite el acceso a pasillos y aulas al alumnado, profesorado y demás personal laboral del centro. El acceso al centro para padres y madres queda restringido a los aseos, la cafetería y la biblioteca durante su horario de apertura, salvo autorización expresa de la Dirección de este centro. Por motivos de seguridad, en ningún caso las familias ni cualquier otra persona ajena al centro podrán acceder a otras estancias no permitidas, ni siquiera con la justificación de buscar o acompañar a sus hijos. En caso de necesidad de contactar con el alumnado, se hará a través de la Ordenanza en la Conserjería quien tomará las medidas oportunas.

ASISTENCIA

* Cada profesor comprueba diariamente la asistencia de sus alumnos. Las faltas de asistencia motivadas por enfermedad, lesión, asistencia a exámenes o cumplimiento de un deber inexcusable se contemplan como justificadas, siempre que exista documento acreditativo que habrá que presentar a la mayor brevedad tras el periodo de ausencia. Todas las demás faltas de asistencia se considerarán injustificadas.
* La ausencia injustificada de más de un 20% en una asignatura durante un trimestre, implica la pérdida de la evaluación continua en dicho periodo lectivo, no pudiendo ser posible la evaluación. En caso de pérdida de la evaluación continua en el curso, existe el derecho a la evaluación ordinaria de junio y a la extraordinaria de septiembre.

TUTORÍAS

* Cada profesor-tutor tiene dos horas semanales previstas para la realización de tutorías: una para la atención de su alumnado y otra para la atención de los padres y madres. El horario de atención se hace público al comienzo del curso.
* Las tutorías pueden ser solicitadas por los padres a los tutores correspondientes, a través de un documento disponible en Conserjería, en el que deberán indicar el motivo de dicha tutoría. El tutor, posteriormente, informará a los padres de la fecha y hora en que tendrá lugar la reunión.
* El tutor también podrá solicitar tutorías tanto a los padres como a los alumnos.

He leído y acepto las normas de funcionamiento en

Granada, \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_

Nombre de alumno: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_\_\_

 Firmado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
 (Padre, madre o alumno mayor de edad)

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 DNI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_